



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-01436824- -NEU-ADM#TRC - RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS
DRA. SILVANA VANESA BERGELÍN -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-01436824- -NEU-ADM#TRC del registro del Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, el titular del Departamento de Recursos Humanos del Tribunal de Cuentas solicita la renovación del contrato celebrado con la Dra. Silvana Vanesa Bergelín, que fuera aprobado oportunamente mediante Decreto DECTO-2023-1767-E-NEU-GPN;

Que conforme los términos del contrato celebrado, el vencimiento del mismo operó el pasado 31 de julio de 2024;

Que mediante Acta de Sesión de Acuerdo N° 1247, el Cuerpo del Tribunal de Cuentas autoriza la renovación por un (1) año, del contrato con la Dra. Silvana Vanesa Bergelín, para prestar sus servicios de medicina laboral a partir del 01 de agosto de 2024;

Que se cuenta con partida presupuestaria para hacer frente a la erogación del gasto expresado;

Que ha tomado debida intervención la Oficina Provincial de Contrataciones, la Oficina Provincial de Finanzas y la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependientes de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que la presente contratación se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 64° Apartado 2°, Inciso h) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y su reglamentación;

Que resulta procedente el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** la contratación bajo la modalidad de contrato de servicios profesionales, de la Dra. Silvana Vanesa Bergelín, CUIT N° 27-28123418-3, N° de Proveedor R4798/157462, por el término de

doce (12) meses a partir del 01 de agosto de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025, por un monto mensual de pesos un millón doscientos diez mil con 00/100 (\$1.210.000,00), ascendiendo a un monto total de pesos catorce millones quinientos veinte mil con 00/100 (\$14.520.000,00), para desempeñarse como médica laboral en el Tribunal de Cuentas.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor del Contrato de Servicios que, como documento **IF-2024-01944712-NEU-ADM#TRC**, forma parte integrante de la presente norma, y **FACÚLTASE** al titular de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, a suscribir el mismo en nombre y representación del Estado Provincial.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

ACE-002 - APOYO INSTITUCIONAL

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INCI	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
07	K	01	01	07	00	01	27	00	1111	\$6.050.000,00

Artículo 4º: **DETERMÍNASE** que el área correspondiente del Tribunal de Cuentas será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente con relación a la documentación a presentar por parte de la persona a contratar por el Artículo 1º, previo a la notificación del presente.

Artículo 5º: Por la Dirección del Servicio Administrativo Financiero del Tribunal de Cuentas, **LÍBRANSE** las correspondientes órdenes de liquidación y pago de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Producción e Infraestructura.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.